

Ganadería y regulación del mercado

Ley de la cadena

Contratos de integración

TRABAJANDO EXPECTATIVAS DE FUTURO
DE LA GANADERÍA EN EL ESTADO ESPAÑOL

30 OCTUBRE 2023
SEDE COAG EN MADRID

C/ Agustín de Betancourt, 17, 8ª planta
Madrid 28003

The COAG logo, consisting of the letters 'COAG' in green with a red chili pepper graphic below it.

Rosario Arredondo, Responsable de ganadería Comisión Ejecutiva COAG
Jaume Bernis, Responsable de ganadería Comisión Ejecutiva COAG
Alvaro Areta, Responsable técnico Cadena Alimentaria COAG

Ganadería y regulación del mercado

- Importancia de la cadena alimentaria
- Desequilibrio en la cadena: abuso de poder y falta de rentabilidad



- Proceso de desregulación y liberalización comercial
- Necesidad de regulación y herramientas

Ley 12/2013 de cadena alimentaria

Posibilidades y oportunidades

TRABAJANDO EXPECTATIVAS DE FUTURO DE LA GANADERÍA EN EL ESTADO ESPAÑOL

30 OCTUBRE 2023
SEDE COAG EN MADRID

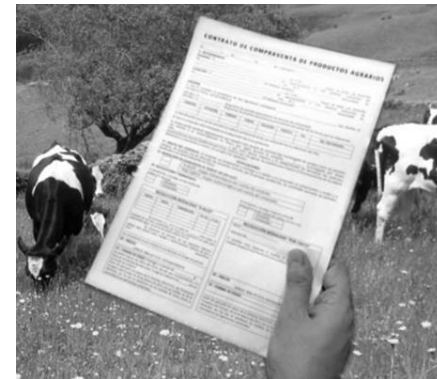
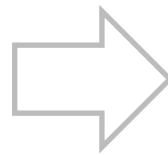
C/ Agustín de Betancourt, 17, 8ª planta
Madrid 28003

The COAG logo is repeated in a smaller size below the event details. It consists of the letters 'COAG' in green, with a red and white graphic element below it.

Aprobación en 2013

CAMBIO DE PARADIGMA 1

Contratación obligatoria por escrito



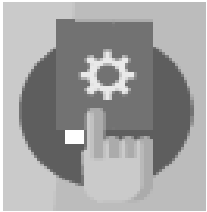
Además

- Prácticas prohibidas y reguladas
- Régimen sancionador
- Creación de AICA www.aica.gob.es
- Observatorio de Cadena

Modificación 2020 y 2021

CAMBIO DE PARADIGMA 2

Protección del valor en la cadena



Precio pactado por encima de coste producción

Artículo 9.1.c



Prohibición destrucción de valor y venta a pérdidas último eslabón

Artículo 12 ter

Además

- Trasposición Directiva UE 2019/633
- Registro electrónico de contratos
- Ampliación ámbito aplicación (HORECA y contratos)
- Importación país 3^{ro}: aplica prohibición y sanción

¿Qué suponen las medidas de protección de valor generado?

- No se fijan precios mínimos
- Cambio profundo pero necesario: control en la aplicación
- El comprador reconoce costes del vendedor
- Necesario conocer costes propios → Estudios e índices
- Necesario ampliarlo al ámbito UE y más allá
- Denuncias ya presentadas y apertura de expedientes

- Presentación de **denuncias**:
 - Denuncias concretas con pruebas
 - Aportación de información y trabajo con AICA
 - Denuncia pública
- **Negociación** contractual y sectorial
- **Multas**
 - Leves: 250 – 3.000€ (no aportar documentación, modificar o no completar los contratos...)
 - Graves: 3.001 – 100.000€ (2 ó más leves, no contratos, no precio o bajo coste, destrucción valor, incumplimiento plazos de pago...)
 - Muy graves: 100.001 – 1.000.000€ (2 ó más graves)

- Sanciones

IMPORTE DE LAS SANCIONES

Operador	Nº sanciones	Acumulado
Productor	198	87.121 €
Industria alimentaria	1.341	2.717.644 €
Mayorista	1.581	2.755.131 €
Distribución comercial minorista	390	8.760.101 €
Total	3.510	14.319.997 €

Datos acumulados desde la creación de AICA, O.A. a 30 de junio de 2023.

Sectores	Nº sanciones
Lácteo	469
Vaca*	83
Cabra*	66
Oveja*	15
Cárnico	174
Porcino*	41
Avícola*	30
Bovino*	57
Ovino y caprino*	29
Equino*	1
Cunícola*	2
Pienso	1
Miel	1
Total	3.510

Datos acumulados desde la creación de AICA, O.A. a 30 de junio de 2023.

** Se indican los expedientes que incluyen exclusivamente los productos especificados. Los expedientes que incluyen varios productos de distintos subsectores se recojen en el total del sector.



Oportunidades

- Publicidad sancionados

Sector lácteo

EMPRESA	MOTIVO	SANCIÓN	Fecha
CENTRAL QUESERA MONTESINOS, S.L.U.	No incorporar el precio en el contrato alimentario	3.001,00 €	1º Trimestre 2023
INLEIT INGREDIENTS, S.L.	Realizar modificaciones del precio incluido en el contrato que no estén expresamente pactadas por las partes	9.000,00 €	1º Trimestre 2023
LÁCTEOS DE CASTUERA, S.L.	No incorporar el precio en el contrato alimentario	2.100,60 €	1º Trimestre 2023
LACTEOS SEGARRA, S.L.	Incumplimiento de los plazos de pago	1.800,60 €	1º Trimestre 2023
PRODUCTOS LÁCTEOS ARTESANALES, S.L.	No formalizar por escrito los contratos alimentarios	1.800,60 €	1º Trimestre 2023
RAY LECH, S.L.	Incumplimiento de los plazos de pago	3.001,00 €	1º Trimestre 2023
RAY LECH, S.L.	No formalizar por escrito los contratos alimentarios y no incorporar el precio en el contrato alimentario	11.500,00 €	1º Trimestre 2023
TOTAL		32.203,80 €	

- Publicidad sancionados

Sector cárnico

EMPRESA	MOTIVO	SANCIÓN	Fecha
CÁRNICAS QUINTANILLA, S.L.	No formalizar por escrito los contratos alimentarios	1.800,60 €	1º Trimestre 2023
EL OVINO DE SEGOVIA, S.L.	No formalizar por escrito los contratos alimentarios	3.001,00 €	1º Trimestre 2023
EL OVINO DE SEGOVIA, S.L.	Incumplimiento de los plazos de pago	3.001,00 €	1º Trimestre 2023
ELABORADOS CARNICOS MEDINA S.A.U.	No formalizar por escrito los contratos alimentarios	3.001,00 €	1º Trimestre 2023
FRIMANCHA INDUSTRIAS CARNICAS, S.A.	No incorporar el precio en el contrato alimentario	1.800,60 €	1º Trimestre 2023
GANADOS MONTALBÁN DE ALMACELLAS, S.L.	No formalizar por escrito los contratos alimentarios	1.800,60 €	1º Trimestre 2023
GANADOS OVI-MANCHA, S.A.	No formalizar por escrito los contratos alimentarios	1.800,60 €	1º Trimestre 2023
GANADOS Y PIENSOS MARCELINO, S.L.	No formalizar por escrito los contratos alimentarios	3.001,00 €	1º Trimestre 2023
IMPORT-EXPORT EUROGANADEROS, S.L.	Incumplimiento de los plazos de pago	3.001,00 €	2º Trimestre 2023
INDUSTRIAS CÁRNICAS CASTILLA LA MANCHA, S.A.	No formalizar por escrito los contratos alimentarios	3.001,00 €	1º Trimestre 2023
INDUSTRIAS CARNICAS HALA, S.L.	No formalizar por escrito los contratos alimentarios	1.800,60 €	2º Trimestre 2023
INDUSTRIAS CARNICAS HALA, S.L.	Incumplimiento de los plazos de pago	1.800,60 €	2º Trimestre 2023
INTEGRACIÓN COMERCIAL VACUNO, S.A. (INCOVA)	No formalizar por escrito los contratos alimentarios	1.800,60 €	1º Trimestre 2023
MATÍAS COLLADO, S.A.	No formalizar por escrito los contratos alimentarios	1.800,60 €	1º Trimestre 2023
OVINOS MANCHEGOS, S.L.	No formalizar por escrito los contratos alimentarios	1.800,60 €	1º Trimestre 2023
VACANEGRA, S.L.	Incumplimiento de los plazos de pago	1.800,60 €	2º Trimestre 2023

TOTAL 36.012,00 €

- Publicidad sancionados

Distribución alimentaria

EMPRESA	MOTIVO	SANCIÓN	Fecha
ALIMENTOS EL ARCO, S.A.	Incumplimiento de los plazos de pago	1.800,60 €	1º Trimestre 2023
ALIMENTOS EL ARCO, S.A.	No formalizar por escrito los contratos alimentarios	1.800,60 €	1º Trimestre 2023
CENTROS COMERCIAL CARREFOUR S.A.	Incumplimiento de los plazos de pago	3.001,00 €	1º Trimestre 2023
COVIRAN, S.C.A.	Incumplimiento de los plazos de pago	1.800,60 €	4º Trimestre 2023
DIA RETAIL ESPAÑA, S.A. Unipersonal	Incumplimiento de los plazos de pago	3.001,00 €	1º Trimestre 2023
DIA RETAIL ESPAÑA, S.A. Unipersonal	Incumplimiento de los plazos de pago	3.899,12 €	1º Trimestre 2023
DIA RETAIL ESPAÑA, S.A. Unipersonal	No formalizar por escrito los contratos alimentarios	3.001,00 €	2º Trimestre 2023
DISTRIBUCIONES FROIZ, S.A.U.	Incumplimiento de los plazos de pago	3.001,00 €	1º Trimestre 2023
GRUPO HERMANOS MARTIN, S.A.	No formalizar por escrito los contratos alimentarios	1.800,60 €	4º Trimestre 2023
GRUPO HERMANOS MARTIN, S.A.	Incumplimiento de los plazos de pago	1.800,60 €	4º Trimestre 2023
HIJOS DE LUÍS RODRÍGUEZ, S.A.	No formalizar por escrito los contratos alimentarios	3.600,00 €	4º Trimestre 2023
JUAN FORNES FORNES, S.A.	Incumplimiento de los plazos de pago	1.800,60 €	3º Trimestre 2023
SEMARK AC GROUP, S.A.	Incumplimiento de los plazos de pago	1.800,60 €	1º Trimestre 2023
SEMARK AC GROUP, S.A.	No formalizar por escrito los contratos alimentarios	3.600,00 €	1º Trimestre 2023

TOTAL 26.705,52 €

Pero también: [NESTLÉ ESPAÑA, S.A.U.](#) Incumplimiento de los plazos de pago 10.323,02 € 2º Trimestre 2023

TOTAL 2023: 335.294,43 €

- Conocer costes propios de producción
- Observatorios de cadena y estudios



ESTUDIO DE LA CADENA DE VALOR Y FORMACION DE PRECIOS EN LA LECHE LIQUIDA ENVASADA DE LARGA DURACIÓN (LELD)

Junio 2021



Realizado por:





La ley no lo soluciona todo

Pero

- Se reconoce la existencia de un problema
- Aporta herramientas
- Transparencia y seguridad jurídica

Contratos de integración

- La ley regula las relaciones de integración
- Se define el contrato de integración

*Es aquella modalidad de contrato alimentario en el que una de las partes, denominada **integrador**, se obliga frente a la otra parte denominado **integrado**, a proporcionar todos o parte de los productos, materias primas e insumos necesarios para la producción objeto del contrato, así como, en su caso, a ejercer la dirección técnica y a hacerse cargo de la producción al concluir el ciclo productivo. Por su parte, el integrado se obliga frente al integrador, a aportar los terrenos, los espacios y las instalaciones, así como los medios y servicios complementarios que resulten necesarios para completar la producción y una vez obtenida ésta, a su entrega al integrador (Art. 5. Definiciones. Letra g)*

COAG

Ley 12/2013 de cadena alimentaria

Posibilidades y oportunidades

**TRABAJANDO EXPECTATIVAS DE FUTURO
DE LA GANADERÍA EN EL ESTADO ESPAÑOL**

30 OCTUBRE 2023
SEDE COAG EN MADRID

C/ Agustín de Betancourt, 17, 8ª planta
Madrid 28003

COAG



Álvaro Areta García
Responsable Técnico Economía Agraria COAG